

Madrid, 22 de Febrero de 2021.

CIRCULAR Nº 069/02 -2021

MEDIDAS RECIENTES – ALEMANIA (COVID-19)

ALEMANIA (22.02.2021)

Acabamos de recibir una nota a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, del departamento de Unidad y Apoyo de la Dirección General de Transporte Terrestre, en el que se nos comunica que **desde ayer domingo, 21 de febrero a las 0:00h., España ya no está clasificada como una zona de 'alto riesgo', sino como un área de riesgo 'normal'**.

En consecuencia, los transportistas que viajen desde España a Alemania están **exentos de las obligaciones de realizar pruebas de tests (PCRs) o realizar el registro**, puesto que no atravesaran zonas de alto riesgo.

Sin embargo, si se requerirá la inscripción en el registro en el caso de que en los últimos diez días se haya estado en países que siguen siendo de alta incidencia. En aquellos casos donde los conductores hayan estado durante los últimos diez días en áreas de “variantes preocupantes” (ver listado al pie), será necesario no solo el registro, sino la realización de una prueba del COVID de menos de 48 horas.

Son zonas de “Alta incidencia” (requieren registro), en Europa:

Albania.
Andorra.
Bosnia- Herzegovina.
Estonia.
Kosovo.
Letonia.
Macedonia del Norte.
Serbia.
Eslovenia.

Las áreas con “variantes preocupantes” (requieren pruebas de antígenos o PCR con menos de 48 h) en Europa:

Austria (solo el Tirol, excepto algunos pueblos).
Irlanda.
República Checa.
República Eslovaca.
Portugal.
Reino Unido.

Información más detallada en este enlace:

Saludos cordiales.
ATFRIE.

YMA/TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.